

**COSLADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Con fechas de registro de entrada que figuran en la relación, se han presentado sendos recursos de reposición contra las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia tras instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se relacionan, por los que se imponen multas por los importes reseñados.

A la vista de las alegaciones contenidas en los citados recursos y así como los informes jurídicos elaborados en los que se contienen los fundamentos de derecho que se sirven de base a la resolución de los recursos y que constan en los diferentes expedientes administrativos, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la vista de los recursos interpuestos, previa propuesta de la concejala y por causas que se señalan en los citados informes, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1.º Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes que se señalan a continuación contra las resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las que se imponen las multas abajo relacionadas.

2.º Mantener las resoluciones impugnadas en sus propios términos, advirtiéndole a los recurrentes de que el importe de las mismas deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución del recurso de reposición en la Caja del Ayuntamiento. Asimismo, le advertimos de que, pasado dicho plazo, si la deuda no ha sido pagada, se enviará a la Recaudación Ejecutiva para que proceda a su cobro por vía de apremio, con los recargos, costas e intereses correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Notificar esta resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

De la presente resolución, se dará oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de esta notificación.

*Número de expediente. — Recurrente. — DNI. — Fecha de interposición del recurso. — Fecha de infracción. — Hora de infracción. — Lugar de infracción. — Matrícula. — Precepto infringido. — Agente. — Importe*

20542. — ALBERTO JORGE MARIN ORTS. — 21642981G. — 02-12-2008. — 20-04-2008. — 12:42. — AVENIDA SAN PABLO (INTERS CALLE JUAN DE LA CIERVA). — 6961-BPK. — 050.1 (A4). — 28049118. — 140 EUROS.

21732. — GLORIA MUÑOZ CERRO. — 6225863Q. — 02-01-2009. — 02-06-2008. — 15:20. — AVENIDA JOSE GARATE. — 9834-CMW. — 146.1(1). — 28049116. — 225,75 EUROS.

22157. — INMOADAN SL. — B84871151. — 15-12-2008. — 28-05-2008. — 00:00. — NO CONSTA. — 1153-FHV. — 072. — NO CONSTA. — 301 EUROS.

22161. — INMOADAN SL. — B84871151. — 15-12-2008. — 31-05-2008. — 00:00. — NO CONSTA. — 1153-FHV. — 072. — NO CONSTA. — 301 EUROS.

22372. — INMOADAN SL. — B84871151. — 19-01-2009. — 21-06-2008. — 00:00. — NO CONSTA. — 4034-FWY. — 072. — NO CONSTA. — 301 EUROS.

22862. — FEDERICO HERMANN JELTING. — X3855752D. — 22-12-2008. — 15-08-2008. — 20:15. — CALLE MEJICO. — 2423BWR. — 094.2 (A7). — 28049145. — 68,25 EUROS.

23088. — FRANCISCA CESPEDES HERRERA. — 51635000T. — 30-12-2008. — 24-04-2008. — 18:49. — AVENIDA JOSE GARATE CON CALLE RIOJA. — 4329-GCY. — 050.1 (A4). — 28049128. — 140 EUROS.

23614. — DOMINGO FERNANDEZ ESPINOSA. — 51975344J. — 29-12-2008. — 25-04-2008. — 10:15. — AVENIDA CONSTITUCION CON CALLE DR CASTRO VIEJO. — 4479-CXT. — 094.2 (A7). — 28049103. — 68,25 EUROS.

Coslada, a 1 de abril de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/4.857/09)

**COSLADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

**A) Conformidad con la denuncia**

Si está de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "Caja Madrid", "Banco Central Hispano" (BSCH), "Banco Popular", "Banco Sabadell", "Caja Guadalajara", "la Caixa", "Ibercaja", "Caja de Ahorros del Mediterráneo", "Caja Cataluña", "Banco Zaragozano" y "Caja España".

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá realizar el pago en la Caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de "Pago hasta" de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos, podrá acogerse al más beneficioso para usted y realizar el pago en el lugar correspondiente.

**B) Disconformidad con la denuncia**

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Igualmente se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole de que, en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo), imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta grave, sancionada con multa de 300 a 1.500 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento.

*Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido*

26940. — M-8699-OK. — RICARDO DELGADO MARTINEZ. — 2474049P. — 17-02-2009, 19:57. — PLAZA COMUNEROS, 3. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049117. — 94 EUROS. — CAMINO MADRID, NÚMERO 3 PI. 00, 28821 COSLADA (MADRID).

26754. — 6539-CDY. — TAMARA AMAYA AMADOR. — 50994798A. — 09-02-2009, 12:13. — CALLE BEGOÑA, 2. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049035. — 94 EUROS. — CALLE MUDELA, NÚMERO 90, 28053 MADRID (MADRID).